

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:30 hs. del día viernes 17 de septiembre de 2021, se da inicio a la 5ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental, que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani y Jimena Olivari por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Graciela Quezada por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto y Ailin Retamar por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani y Jimena Olivari.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Ailin Retamar.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20 y enviadas oportunamente a las/os Consejeras/os, cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento. A la vez, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

Orden del Día

1) Informe de la Sra. Decana Directora

***Retorno paulatino al trabajo en la sede**

Desde el pasado 23/08/21, el conjunto de oficinas y áreas del DAM está funcionando en la sede, cuyo personal, de acuerdo al protocolo vigente, asiste de forma alternada, desarrollando una modalidad de trabajo distribuida entre la presencialidad y de forma remota. A tal fin, los días 19 y 20 de dicho mes se llevó a cabo una limpieza general del edificio, para lo cual se contrató por un monto de \$47.432 (pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos) la empresa Sifel Group SRL, que ya venía trabajando en la institución.

***Mantenimiento**

Se vienen desarrollando distintas tareas a los fines de que la sede se encuentre en las condiciones necesarias para que las materias oportunamente aprobadas con modalidad semipresencial puedan desarrollar sus actividades a partir del 04/10/21. Al respecto, las cátedras están enviando los listados de inscriptas/os. Esta semana se está realizando el

mantenimiento de los aires acondicionados. La semana que viene se llevará a cabo la afinación de los pianos. También se han realizado trabajos de pintura, y se reparó una bomba de agua.

Asimismo, se recuerda que en diciembre pasado se había aprobado un trabajo que implicaba el cambio de todas las canaletas del primer piso compuesto por dos líneas de zinguería. Dicho arreglo se concretó en los meses de enero y febrero. Una vez concluido, se realizaron las pruebas hidráulicas y se solicitó una evaluación a la SIPE-UNA, resultando favorables ambas instancias. No obstante, desde el mes de abril hasta la fecha, teniendo en cuenta las fuertes lluvias y vientos de las tormentas, se siguieron encontrando algunas filtraciones. De acuerdo a lo conversado con el Área de Mantenimiento y con la SIPE-UNA, se elevará un nuevo reclamo al proveedor Mario Bernal. El Jefe de Mantenimiento, TND Daniel Castro, tiene diagnosticado qué otros arreglos pueden realizarse para resolver las pérdidas de agua, como el cambio de tornillos y la colocación de tarugos de goma y selladores especiales, para lo cual ya se ha solicitado el presupuesto al Rectorado.

Siendo las 11:40 hs, se incorpora la Consejera Titular por el Claustro de Estudiantes, Natalia Santillán, constituyendo parte del quórum de la presente sesión.

*Premio Graduadxs a la Creación

Ayer comenzó el período de inscripción, el cual se extiende hasta el 22/10/21. Junto con la correspondiente difusión por los canales institucionales, la actividad está contando con una fuerte promoción del Claustro de Graduadas/os.

*Movilidad estudiantil

Hasta el 01/10/21 está abierta la inscripción para el plan de movilidad de estudiantes en el ámbito de la UNA. Es importante que las/os estudiantes interesadas/os presenten un plan de cursada que desean concretar en la otra institución, a los fines de su evaluación por la Secretaría Académica. Por esa cuestión, es necesario que los proyectos no se presenten el último día ya que resulta inviable su análisis. Solicita al Claustro Estudiantil la orientación a sus representadas/os sobre estos aspectos.

*Consejo Superior

Entre la 4ta Reunión CD-DAM y la actual sesión, se llevaron a cabo de reuniones de Consejo Superior de la UNA, de las cuales emanaron una serie de decisiones que se estima oportuno poner en común.

- Se aprobó una convocatoria a proyectos de investigación en arte y género. La propuesta forma parte de un conjunto de políticas que está llevando adelante la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad (SIDD) de la UNA. Desde el DAM se está evaluando la posibilidad de presentar un proyecto en el área de cuerpo y género.

- También dentro del marco de políticas de la SIDD-UNA, ayer se aprobó la creación de un cupo laboral en la UNA (planta docente y no docente) para personas travestís, transexuales y transgénero, lo cual resulta fundamental para este grupo vulnerado. El cupo lleva el nombre de "Effy Beth", artista performática estudiante del Área Transdepartamental de Crítica de Arte y del Departamento de Artes Visuales. También desarrolló actividades en el FAUNA y en el Museo Ernesto de la Cárcova se le realizó un homenaje luego de su trágica muerte. Más allá de que hay personas de dicho colectivo trabajando y/o estudiando en la universidad, la aprobación de este cupo permite abrir un registro que le permitirá a la institución la incorporación de personas de estas minorías vulneradas.

- En la misma línea de los dos puntos anteriores, se aprobó la Guía para el acompañamiento de la comunidad universitaria trans, travesti y no binarie (TTBN). Esto quiere decir que en el ámbito de la universidad se estableció un modo de tramitación de cambio de género, o de género autopercibido, independientemente que el mismo figure o no en el DNI. Ante estos casos, se instruyó a la comunidad docente y no docente, cómo asumir los mismos y garantizar el acompañamiento y la articulación con las distintas instancias administrativas.

- Se aprobó la implementación del SUDOCU (Sistema Único de Documentación) en todo el ámbito de la UNA. Permite la tramitación electrónica de los expedientes. Ya se encuentra funcionando en el Rectorado, y las UUAAs tienen hasta el 15/11/21 para implementarlo. En lo particular, el DAM lo implementará a partir del 01/10/21 en función de que ya cuenta con dos capacitaciones. Esta cuestión representa un gran avance en términos de transparencia y gestión de las tramitaciones. Este sistema se articula con el SIGET (Sistema Integral de Gestión de Títulos).

- Se aprobó el relevamiento para la distribución de becas para ingresantes y CINO Fase 2, el cual se realizará de manera centralizada a los fines de otorgar las ayudas económicas de este año. Próximamente se estará comunicando en el Evaed y en el sitio web de la UNA.

- Se activó nuevamente la fecha para los Concursos Docentes pendientes en el DAM. Los plazos habían quedado suspendidos por la pandemia. Entonces, se aprobó un nuevo cronograma, por lo cual entre el 18 y el 29 de octubre podrán inscribirse las/os docentes interesadas/os de concursar en las asignaturas oportunamente aprobadas. Ya se ha notificado a las/os docentes que revisten cargos interinos en los cargos que se concursan, y próximamente se informará al conjunto de la comunidad en el sitio web del DAM. De acuerdo a este esquema, deberá aprobarse la composición de las/os jurados, las/os cuales son propuestas/os por este Consejo, y se elevan a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior para su consideración. En base al actual reglamento, las/os jurados se aprueban con posterioridad a las inscripciones de las/os concursantes.

*Defensas de trabajos finales de graduación

Entre la 4ta Reunión CD-DAM y la actual sesión, se llevaron a cabo doce defensas y se prevé la realización de otras seis mesas en lo que resta del mes de septiembre. Se subraya este tema, ya que en octubre podrían organizarse las siete mesas que quedaron pendiente del 2020. Este trabajo fue posible gracias a la articulación de todas las secretarías con Oficina de Alumnos. De acuerdo al reglamento aprobado, debe haber un coordinador académico en cada una de las defensas, cuyo rol ha sido cumplimentado de manera alternada por las/os miembros del gabinete.

*Publicación IDyM

Se ha creado el Instagram y el Facebook de la revista para su circulación por las redes sociales.

Siendo las 11:50hs, se incorpora la Consejera Titular por el Claustro de Graduadas/os, Laura Paolino, constituyendo parte del quórum de la presente sesión.

Finalizado el informe, la Lic. Gigena mociona para hacer dos modificaciones al Orden del Día,

En primer lugar, en relación al Punto 12, se había enviado la Resolución UNA 0100/21, que se vincula con la aprobación del Programa de Tutorías de Pares de la UNA, la cual se enmarca en un programa ministerial. En base a los tiempos administrativos, aún no se

cuenta con la información suficiente para que sea evaluada y se diseñe una propuesta de reglamentación e implementación en este Departamento. Ante lo expuesto, se propone la reprogramación de este tema para una futura reunión.

En segundo lugar, se solicita la incorporación del pedido de designación desde el 01/08/21 hasta el 31/12/21 de Ariana Caruso para el dictado de un seminario formativo con producción creativa para este período, destinado a las/os estudiantes becarias/os del GEAM. Por un error involuntario, se omitió realizar este pedido de designación oportunamente, teniendo en cuenta que la Prof. Caruso ya se encuentra desempeñándose en el GEAM desde principios de agosto.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la reprogramación del Punto 12 del Orden del Día y la incorporación dentro del Punto 10 como ítem g) de la solicitud de designación de Ariana Caruso en el GEAM.

2) Aprobación Acta de la 4ta Reunión Ordinaria CD-DAM 2021

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Acta correspondiente a la 4ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2021.

3) Adquisición de dispositivos tecnológicos e insumos informáticos

a) Resolución DD-DAM 107/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, aprobar la apertura de trámite N° 1/21 Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la compra de dispositivos tecnológicos e insumos informáticos para la puesta en marcha de las aulas híbridas (Res. UNA 0078/21. Res. SPU N° 0072/21 Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021 –Plan VES II-) por un monto de \$ 1.532.383,70 -Fuente 11-; y aprobar la conformación de la comisión evaluadora.

b) Proyecto de resolución s/ adjudicación de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/21 para la compra de dispositivos tecnológicos e insumos informáticos para la puesta en marcha de las aulas híbridas – Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que oportunamente se reunió la Comisión Económica y Financiera, la cual aprobó la contratación para la compra del equipamiento tecnológico de referencia a los fines de poder contar con ofertas de proveedores con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta el proceso inflacionario actual (ítem a). Evaluadas las presentaciones por la comisión evaluadora, se elaboró una propuesta de adjudicación de los insumos informáticos (ítem b). Esto quiere decir que se consiguieron ofertas dentro de los justiprecios pautados en todos los renglones, a excepción de las cámaras, que se declara desierto por falta de stock y por la fluctuación de precios. Partiéndose de un justiprecio de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) por una cámara, se estaban ofertando por \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).

Dentro de dicha documentación, se encuentra una nota del técnico Luis Villar expresando que, al no contar con ofertas adecuadas para las cámaras, hay otras alternativas para la adquisición de otras marcas y modelos que serían compatibles con los *mixer* de audio y video a adquirir, lo cual también fue confirmado por autoridades del Área Transdepartamental de Multimedia a quienes se les efectuó la consulta.

Ante todo lo expuesto, junto con los temas explicitados en los ítems a) y b) del presente punto, se propone aprobar una nueva contratación para la compra de las cámaras, cuya descripción técnica y justiprecio se encuentra precisada dentro de la documentación enviada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 107/21, se aprobó la adjudicación de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/21 para la compra de dispositivos tecnológicos e insumos informáticos para la puesta en marcha de las aulas híbridas – Fuente 11- (declarándose desierto el renglón correspondiente a las cámaras), y se aprobó la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 8/21 para la compra 9 (NUEVE) cámaras de video tipo Sony Handycam HDR-CX405 Full HD NTSC/PAL negra o similares, y/o cámara deportiva Tipo Hikvision Action S5 Plus 4k Wifi Bt Ezviz o similar, y/o cámara deportiva Tipo eNova E2 4K negra o similar, para la puesta en marcha de las aulas híbridas (Res. UNA 0078/21. Res. SPU N° 0072/21 Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021 – Plan VES II-) en la sede de la calle Sánchez de Loria 443 del Departamento de Artes del

Movimiento, por un precio de referencia de \$ 315.000 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL).

- 4) Resolución DD-DAM 104/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, autorizar la habilitación de un fondo en concepto de “Adelanto responsable con cargo a rendir”, por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para ser afectado a los gastos de mantenimiento y acondicionamiento de la sede Loria del DAM. –Fuente 11-**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena añade que esta revolución deviene del período de transición entre la elección de las autoridades y la tramitación de sus firmas en el banco para la administración de los fondos institucionales. Como se requiere de un presupuesto permanente para este tipo de tareas, en el Punto 6 del Orden del Día se propone la implementación de un fondo rotatorio, lo cual posibilita que cada vez que dicho dinero se gaste, pueda volver a disponerse de un monto semejante que no requiere ser tratado por el Área de Compras y Contrataciones al tratarse de gastos menores para los cuales solo se debe rendir ticket o factura.

La Consejera Santillán pregunta por la expresión “Adelanto responsable con cargo a rendir”, siendo explicada por la Lic. Gigena: se trata de un monto que se entrega a un responsable que debe luego entregar los comprobantes correspondientes al uso del dinero; y diferenciándola del Fondo Rotatorio que se tratará en el Punto 6.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 104/21.

5) Adquisición de ropa de trabajo

- a) Resolución DD-DAM 103/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 7/21, para la compra de 1 (UNA) camisa talle 46, 1 (UN) pantalón de trabajo de cargo talle 46 y 1 (UN) par de calzados talle 45/46, por un precio de referencia de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) –Fuente 11-**

- b) Resolución DD-DAM 106/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, adjudicar a la firma CASA QUINTAS S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 7/21, para la compra de 1 (UNA) camisa talle 46, 1 (UN) pantalón de trabajo de cargo talle 46 y 1 (UN) par de calzados talle 45/46 por un monto total de \$ 12.604 (PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUATRO) –Fuente 11-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que esta ropa de trabajo se adquirió para el TND Axel Molina, recientemente incorporado al DAM en el área de Mantenimiento y Servicios Generales. Si bien ella tiene potestad para aprobar el concepto de referencia, por un error involuntario, la resolución se elaboró ad referéndum, por lo que corresponde que sea refrendada por este Consejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 103/21 y 106/21.

- 6) Resolución DD-DAM 130/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, implementar un Fondo rotatorio por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el año 2021, para ser destinados a los gastos de mantenimiento y la atención de situaciones que afecten a la continuidad de las actividades académicas y administrativas –Fuente 11-**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el documento correspondiente, el cual ya fue explicado durante el tratamiento del Punto 4 del Orden del Día.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 130/21.

Previo al inicio de los temas vinculados a Secretaría Académica, la Lic. Gigena comenta que debió realizarse un conjunto de resoluciones ad referéndum para poder garantizar el normal inicio del 2do cuatrimestre del corriente, y la oferta académica correspondiente.

7) Bajas y licencias docentes y nodocentes

- a) Resolución DD-DAM 125/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgar Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 23/08/2021 hasta el 22/08/2022 a María Paula CALIGARIS en su cargo No docente Subrogando una categoría 6**
- b) Resolución DD-DAM 113/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgar a partir del día 31/08/2021 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Prof. Silvana Beatriz SAGRIPANTI con motivo de haber presentado la renuncia a sus cargos de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido-; y Adjunta Interina –dedicación simple– en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” -cátedra Guido-**
- c) Resolución DD-DAM 124/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgar Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 01/09/2021 hasta el 30/11/2021 a María Soledad ALLONI en su cargo de Ayudante de 1ra interina - dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM asignando presupuesto y funciones al Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2021 correspondiente al DAM-UNA (CINO-DAM) desde el 01/02/2015**
- d) Solicitud de licencia sin goce de haberes del Músico Acompañante Franco Bertani desde el 01/10/21 al 01/04/2022**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena precisa algunas cuestiones relacionadas con cada ítem.

7 a) El pedido de la TND Caligaris se encuadra dentro de la normativa vigente. Al poseer diez años de antigüedad en el cargo, tiene derecho a solicitar un año de licencia sin sueldo en base a lo establecido en el Decreto 366/06.

7 b) El acto administrativo se llevó a cabo a los fines de efectuar la baja de los haberes en los registros contables en tiempo y forma con motivo de la renuncia de la profesora por su acogimiento al beneficio jubilatorio.

7 c) El acto administrativo se llevó a cabo a los fines de efectuar la suspensión de haberes en los registros contables en tiempo y forma.

7 d) El pedido de Bertani se encuadra en el Decreto 1246/15 ya que por cada año de trabajo se puede solicitar un mes sin goce de haberes, reuniendo el docente la antigüedad necesaria para solicitar seis meses de licencia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 125/21, 113/21 y 124/21; y se aprobó el otorgamiento de licencia sin goce de haberes del Músico Acompañante Franco Bertani desde el 01/10/21 al 01/04/2022

8) Designaciones supletorias por licencias

a) Resolución DD-DAM 108/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en carácter de suplente a María Daniela NAVELLO como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D’odorico-, desde el 23/08/2021 hasta 19/02/2022, fecha de finalización de la Lic. por Maternidad de la Prof. Laura Romina Martin

b) Resolución 127/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designación supletoria desde el 01/09/21 hasta el 30/11/21 de María Ayelén ACOSTA como Ayudante de Primera -dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM asignando presupuesto y funciones al Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2021 correspondiente al DAM-UNA (CINO-DAM), en reemplazo de la Prof. María Soledad ALLONI

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de ambos actos administrativos a los fines de garantizar el normal desarrollo de los espacios curriculares mencionados.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 108/21 y 127/21.

9) Modificación de situaciones docentes

- a) Resolución DD-DAM 110/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designación de Luciana ACUÑA como Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V a VI” del 01/08/21 al 28/02/22.**
- b) Resolución DD-DAM 111/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgar Licencia Mayor Jerarquía desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/22 a Fabián Ángel GANDINI como Jefe de Trabajos Prácticos interino - dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V a VI” –cátedra Acuña-; y designarlo durante el mismo período en el espacio curricular mencionado como Adjunto -dedicación simple-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de ambos actos administrativos a los fines de garantizar el normal desarrollo de la asignatura en cuestión, teniendo en cuenta el fallecimiento del Prof. Luis Biasotto, lo cual ameritó el cambio de estatuto de la Prof. Acuña (que ya se desempeña como Titular en el nivel V de dicha materia) y del Prof. Gandini (que se desempeña como Titular en la asignatura “Realización y Montaje de Espectáculos III”).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 110/21 y 111/21.

10) Prórrogas y extensiones de designaciones docentes

- a) Resolución DD-DAM 115/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Hernán**

- Emiliano BLANCO como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido-**
- b) Resolución DD-DAM 116/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Emiliano PENELAS como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Video Complementario” -cátedra Alvarez Rivera-**
 - c) Resolución DD-DAM 117/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina y con carácter excepcional desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Natalí TABEA PAULUK como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Gagliano-**
 - d) Resolución DD-DAM 118/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Jimena Jazmín DI GIACOMO como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez-**
 - e) Resolución DD-DAM 119/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Gustavo Adolfo ROMERO como Ayudante de Primera –dedicación simple–, en la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” -cátedra Gutiérrez-**
 - f) Resolución DD-DAM 120/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Viviana Evangelina VÁSQUEZ como Ayudante de Primera –dedicación simple–, en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I” –cátedra Miramontes-**
 - g) Solicitud de designación desde 01/08/21 al 31/12/21 de Ariana Caruso para el dictado de un seminario formativo con producción creativa en el GEAM**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que, en base a lo consensuado al inicio de la presente sesión, en este punto se incorpora la solicitud de la Lic. Sandra Reggiani de designación en el GEAM de Ariana Caruso, por lo cual comparte la visualización de la nota de referencia. Motiva la misma la necesidad de profundizar sobre el teatro antropológico, cuyo seminario/taller estuvo a cargo de la Prof. Caruso durante el 1er cuatrimestre del corriente, resultando satisfactorio en el ámbito del GEAM. Se estima pertinente aclarar que la erogación de dicha designación se imputa al presupuesto asignado al GEAM.

Respecto a la prórroga y las extensiones de designaciones docentes enumeradas entre los ítems a) a f), se trata de refuerzos que se asignaron en el 1er cuatrimestre del corriente para el desdoblamiento de comisiones por la gran demanda de inscripción, o bien para ofertar nuevas comisiones en otros horarios. A partir de un trabajo realizado junto con la Prof. Álvarez y la Dra. Blanchar, y considerando: la jubilación de las profesoras Judith Wiskitski y Silvana Sagripanti, el lamentable fallecimiento de los profesores Luis Biasotto y Manuel Vallejos, y la renuncia del Prof. Claudio Isla; se pudo llevar a cabo un reordenamiento que permite dar continuidad a las designaciones docentes mencionadas, cuyas altas ya pueden asignarse con presupuesto genuino de este Departamento, consolidándose esos cargos y esas comisiones a nivel institucional, así como también la

composición de las cátedras involucradas hasta fin de febrero de 2022, y con posibilidad de continuidad en los siguientes ciclos académicos. Esta propuesta ya ha sido aceptada por la Secretaría de Asuntos Académicos y el área de Liquidaciones de la UNA.

Este reordenamiento, que habilitó una nueva disponibilidad presupuestaria, incluye el siguiente punto del Orden del Día, mediante el cual pudieron hacerse nuevas incorporaciones para fortalecer a aquellas cátedras que venían atendiendo a una gran cantidad de inscriptas/os, así como también para mejorar las condiciones de dictado de las asignaturas. Son los casos de los ítems c), d) y e). Mientras que los ítems a) y b) responden a la cobertura de vacancias por las razones antes mencionadas. Todos los documentos que componen el Punto 11 también fueron remitidos oportunamente a las/os Consejeras/os para su lectura.

11) Incorporaciones docentes interinas

- a) Resolución DD-DAM 112/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Quillen Lara MUT CANTERO como Ayudante de 1ra –dedicación simple–, en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V” -cátedra Acuña-**
- b) Resolución DD-DAM 114/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Mariana DI CECCO como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal“ -cátedra Guido-**
- c) Resolución DD-DAM 121/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Eliana Andrea ENTIZNE como Ayudante de Primera -dedicación simple-, en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José-**
- d) Resolución DD-DAM 122/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Sofía KAUER como Ayudante de 1ra –dedicación simple–, en la asignatura “Pensamiento Contemporáneo“ -cátedra Del Vitto-**
- e) Resolución DD-DAM 123/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2022 a Agustina Dinorah VINITZCA como Ayudante de 1ra –dedicación simple en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Kricun-**
- f) Resolución DD-DAM 109/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar desde el 01/09/2021 al 31/12/2021 a la Prof. Ana María Victoria GURBANOV como Jefa de Trabajos Prácticos interina –designación simple- para desarrollar un Taller creativo con producción final en la Compañía de Danza del DAM**

En resumen, el reordenamiento presupuestario descripto permitió la consolidación de ocho cargos docentes en sus correspondientes comisiones y la incorporación de cuatro docentes más para los casos arriba enunciados; todas/os las/os cuales ya venían desempeñándose de manera satisfactoria en los espacios curriculares involucrados, y/o cuentan con la formación académica y trayectoria profesional para el desempeño de sus funciones docentes, algunas de las cuales son graduadas del DAM.

La Consejera Reggiani agradece la consideración de la nota de pedido de designación de la Prof. Ariana Caruso, y celebra los cargos docentes consolidados e incorporados.

En virtud de la vinculación de los puntos 10 y 11 del Orden del Día, la Consejera Urrutia Fortuna mociona por su votación conjunta. Aprovecha para agradecer la incorporación de la Prof. Sofia Kauer.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 10 y 11 del Orden del Día; se refrendaron las resoluciones DD-DAM 115/21, 116/21, 117/21, 118/21, 119/21, 120/21, 112/21, 114/21, 121/21, 122/21, 123/21 y 109/21; y se aprobó la designación desde 01/08/21 al 31/12/21 de Ariana Caruso para el dictado de un seminario formativo con producción creativa en el GEAM.

12) S/propuesta de implementación del “Programa de Tutoría de Pares” (Res. UNA 100/21 sobre implementación del “Plan Ves II: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021” SPU-ME)

De acuerdo a lo explicado y consensuado al inicio de la presente sesión, se prorroga su tratamiento para una futura reunión de Consejo Departamental.

13) Solicitud de la graduanda María Mallol del Prof. Nicolás Adamo como Director de su Trabajo Final de Graduación

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación del Prof. Nicolás Adamo como Director del Trabajo Final de Graduación de la graduanda María Mallol.

14) Convalidación de selección de proyectos para cursos/seminarios de Extensión (Despacho Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de fecha 27/08/21)

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Dorin comenta que se recibieron alrededor de setenta presentaciones. Del conjunto, se aprobó un listado de cursos que resultaron de interés institucional, y que pueden programarse sin modificaciones ya que fueron planificados con modalidad virtual. También se han presentado una serie de propuestas que han sido evaluadas favorablemente, pero que requieren de ciertas reformulaciones para su adaptación y oferta. Asimismo, hubo proyectos que no se aprobaron por no adecuarse a los requerimientos planteados en la convocatoria.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó la selección de proyectos para cursos/seminarios de Extensión realizada por la Comisión de Extensión y Universitaria y Bienestar Estudiantil del CD-DAM.

15) Nota de la Directora de la Compañía de Danza, Prof. Roxana Grinstein, s/ Baja a partir del 13/09/21 de Carolina Sol Fallat, Milena Loguercio, Facundo Emiliano Ruiz Nieva, Maria Cecilia Pérez, María Candela Baceda como estudiantes becarias/os en la Compañía de Danza

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la baja a partir del 13/09/21 de Carolina Sol Fallat, Milena Loguercio, Facundo Emiliano Ruiz Nieva, Maria Cecilia Pérez, Maria Candela Baceda como estudiantes becarias/os en la Compañía de Danza

16) Nota de la Directora de la Compañía de Danza, Prof. Roxana Grinstein, s/ solicitud de realización de Audición para la Compañía de Danza, con su propuesta de cronograma, requisitos de inscripción y conformación del jurado
Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La audición tiene como fin la cobertura de las becas de formación artística para el período febrero- diciembre 2022.

En la nota de referencia se explicitan las formalidades y requisitos de inscripción y la información a consignar.

Entre el 15 de octubre y el 01 de noviembre el jurado realizará una preselección en modalidad virtual de las presentaciones efectuadas. Si las condiciones sanitarias lo permiten, y de acuerdo a los protocolos vigentes, la audición se realizará de modo presencial el día sábado 06 de noviembre con las/os preseleccionadas/os en la etapa anterior.

La propuesta de cronograma es:

20/9 Apertura de la inscripción

14/10 Cierre de convocatoria.

15/10 al 1/11 Evaluación del jurado para la pre-selección (modalidad virtual)

6/11 9hs Audición (modalidad presencial, a confirmar)

La propuesta de composición del jurado es:

Noemi Szleszynski (Maestra de la Compañía de Danza)

Silvina Helena Grimberg (Docente del DAM)

Carla Rímola (Docente del DAM)

Roxana Grinstein (Directora de la Compañía)

Patricia Dorin (Secretaria de Extensión)

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización de la Audición para la Compañía de Danza en los términos arriba expresados.

17) Aprobación del orden de mérito del Premio Estímulo a la Creación 2021 (Acta del jurado de fecha 14/9/2021)

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Dorin cuenta que se presentaron diecisiete proyectos. Se vieron distintos trabajos en formatos diversos, desde propuesta de video danza en formato virtual, hasta obras que requieren de una puesta en escena en una sala teatral. Ante la presente experiencia de evaluación, el jurado ha hecho dos recomendaciones para tener en cuenta en las convocatorias de las futuras ediciones de este premio. Por un lado, que se permita la presentación de videos editados, o de diferentes fragmentos de la pieza, siempre que se encuentre fundamentado con relación a las características compositivas del proyecto. Por otra parte, que se contemple que quien haya recibido el premio en ediciones anteriores no pueda participar nuevamente en carácter de creador/a incluyendo a las creaciones colectivas.

Reunidas/os en forma remota la Prof. Cecilia Levantesi, la Prof. Laura Papa, el Prof. Dardo Dozo, la graduada Paola Castro y la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil Lic. Patricia Dorin; se estableció un orden de mérito de las obras ganadoras en función a las grillas ya presentadas de las/os cinco integrantes del jurado, y al puntaje acumulado respectivamente, dando por resultado

Primer premio:

La vida misma es un encantador artificio de Candela Mosquera (DNI 41.221.942) con 21,45 puntos.

Segundo premio:

Cómo puedo desear tanto esto de Miguel Valdivieso (DNI 95.424.215) con 19,80 puntos.

Suplentes en orden de mérito:

The bloody love de María Candelaria Gauffin (37.776.513) con 18,40 puntos.

Las tesistas de Jorge Manuel Pallero (34.982.284) con 17,95 puntos.

La ganadora y el ganador tienen tiempo hasta marzo/abril de 2022 para realizar el estreno de su obra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó el orden de mérito del Premio Estímulo a la Creación 2021.

18) Proyecto de resolución s/ realización del III Encuentro Grado Investiga

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se trata de la continuidad de un proyecto bienal. Considerando la situación sanitaria, la propuesta es llevarlo a cabo en modalidad virtual. Este formato tiene la ventaja de que puedan participar graduadas/os que no se encuentren en Buenos Aires.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización del III Encuentro Grado Investiga.

19) S/ baja de Eugenia Cadus como Editora de *IDyM (Investigaciones en Danza y Movimiento)* y aprobación de Rafael Guarato como Editor invitado de *IDyM*, número 5, período agosto-diciembre 2021

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Dra. Eugenia Cadus ha comunicado su intención de finalizar las tareas de su cargo como Editora de la publicación digital Investigación en Danza y Movimiento (IDyM), ya que, al haber sido beneficiada como becaria posdoctoral del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de Investigación en Artes del Movimiento de este Departamento, se le hace imposible llevar adelante ambas tareas. En efecto, ella no participó del número 4 de la revista, siendo realizado el trabajo por el conjunto del Comité Académico.

En base a ello, y con la intención de ampliar y promover la circulación de IDyM, se solicita al Consejo, en base a la Resolución CD-DAM 291/19 que aprobó su creación, la designación de Rafael Guarato como Editor invitado de IDyM número 5, período agosto-diciembre 2021. Este pedido se enmarca en la posibilidad de contar con un/una editor/a invitado/a por edición, lo cual amplía las posibilidades de divulgación y promoción de la revista como, en esta oportunidad, sería el caso del Prof. Guarato. La presente propuesta de designación no implica erogación alguna para el Departamento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la baja de Eugenia Cadus como Editora de *IDyM (Investigaciones en Danza y Movimiento)*, y se aprobó la designación de Rafael Guarato como Editor invitado de *IDyM*, número 5, período agosto-diciembre 2021

20) Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 11/10/21 hasta el 16/10/21 de la Prof. Jimena Croceri en carácter de Profesora Titular para el dictado del seminario “La Danza en la Posmodernidad y la Globalización” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza**
- b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 25/10/21 hasta el 30/10/21 de la Prof. Patricia Beatriz Dorin en calidad de Prof. Titular y del Prof. Ignacio González en calidad de asistente, para el dictado del seminario “Problemas de Historia de la Danza en Argentina” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza**
- c) Proyecto de resolución s/ designación desde el día 30/10/2021 hasta el día 03/12/2021 de la Prof. María Verónica Rende como titular, y de la Prof. María Eugenia Lacour Argerich como co-titular, para el dictado del seminario “Observación y Práctica con niños” correspondiente a**

la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.

- d) Proyecto de resolución s/ designación desde el 08/11/21 hasta el 04/12/21 de la Prof. Andrea Volij en carácter de Profesora Titular, para el dictado del seminario “Teatralidades disidentes no occidentales” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza.**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, basada en los cronogramas de las carreras de posgrado del DAM oportunamente aprobados por este Consejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes en los seminarios de posgrado en los términos explicitados ut supra.

Se informa que, en la próxima semana, vía correo electrónico, se consultará a las/os Consejeras/os sobre su disponibilidad horaria para lo que resta del año a los fines de poder contar con algunas alternativas de días y horarios de reunión que garanticen la presencia y participación de todos los claustros.

Siendo las 13:00hs, se da por finalizada la presente reunión.